

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora:
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 17-001-31-10-004-2021-00306-03

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por haberse interpuesto en la oportunidad prevista en el artículo 337 del Código General del Proceso y ser procedente según lo reglado en el parágrafo del canon 334 *ibidem*, **se concede el recurso extraordinario de casación** interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia proferida por esta Corporación el 16 de junio de 2023, dentro del presente proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, promovido por Oscar Iván Carmona Betancur contra Osmar Enrique Guevara Chávez.

En firme esta providencia, por secretaría remítase el expediente digital a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Sin expensas, por no requerirse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5acf3c623f50ebf905bf5ebedb5f37eba789e4120bedf368b9bffa3e50a46dd**

Documento generado en 29/06/2023 04:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>